

**Proyecto CONVOCATORIA PARA ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RAFAELA (UNRAF)**

**PROGRAMA ACADÉMICO DE MOVILIDAD EDUCATIVA (PAME)**  
**CONVOCATORIA BAJO ESQUEMA DE INTERCAMBIO PRESENCIAL**

**PRIMER SEMESTRE 2026**

**1. Convocatoria**

Para los estudiantes salientes de la UNRaf interesados en participar en el Programa Académico de Movilidad Educativa (PAME) se acordaron 4 (cuatro) plazas:

- 1 (una) plaza amplia en la [Universidad Estadual de Campinas, Brasil](#)
- 1 (una) plaza amplia en la [Universidad Privada del Valle, Bolivia](#)
- 1 (una) plaza parcial en la [Universidad de la República, Uruguay](#)
- 1 (una) plaza parcial en la [Universidad Nacional, Costa Rica](#)

**2. Períodos de postulación**

La presente convocatoria permanecerá abierta para el estudiantado que desee realizar una instancia de intercambio desde el **lunes 22 de septiembre hasta el viernes 17 de octubre de 2025 a las 23:59 hs.**

**3. Financiamiento de las movilidades**

- A. Beca Amplia: Las universidades de destino que ofrecen plazas con beca amplia financiarán, durante la duración del intercambio, alojamiento y alimentación del estudiantado seleccionado para cada una.
- B. Beca Parcial: Aquellas universidades que ofrecen plazas con beca parcial sólo eximirán al estudiantado seleccionado del pago de la matrícula para estudiar en la universidad de destino. El alojamiento y la alimentación correrán por cuenta del/la estudiante.
- C. En ambos casos (beca amplia y parcial) el o la estudiante de la UNRaf afrontará los siguientes gastos:
- Pasajes aéreos\*
  - Visa de estudiante (si corresponde)
  - Seguro internacional de accidente, salud y repatriación.\*1
  - Gastos personales no contemplados en el programa.

[\*Dependiendo del presupuesto disponible al momento de quedar seleccionado/a para la beca, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General de Movilidad de la UNRaf, la universidad podrá realizar una ayuda económica de **hasta el 50 % o tope establecido en el presupuesto** aprobado en concepto de transporte de ida y vuelta desde Argentina hasta el país de destino contra presentación de factura u comprobantes fiscales.]

\*1: Este seguro deberá cubrir la asistencia médica, invalidez por accidente, fallecimiento, repatriación de restos por cualquier motivo del fallecimiento y reembolso de gastos médicos, como mínimo. El mismo debe ser contratado **ANTES** de comenzar el intercambio y deberá cubrir desde el día de salida de Argentina hasta la fecha de regreso al país.

#### **4. Requisitos:**

- A. Estar inscriptos/as como alumnos/as regulares en la UNRaf.
- B. Tener aprobado como mínimo el segundo año de la carrera en el caso de las Tecnicaturas, Licenciaturas e Ingeniería en Computación. Tener el primer año aprobado para los Ciclos de Complementación Curricular.
- C. Tener un promedio mínimo de 7 (siete), aplazos incluidos.
- D. Cumplir con los requisitos establecidos por la universidad para participar en la movilidad y cumplir con las exigencias académicas, perfiles, habilidades y competencias que se determinen en la convocatoria conforme a las necesidades de la universidad de destino.
- E. En forma previa al inicio de las actividades, el o la estudiante debe acordar con la UNRaf **el plan de estudios** que realizará en las universidades de destino y las asignaturas que le serán reconocidas en su propio plan de estudios. Este acuerdo será formalizado con los formularios propios de la universidad de origen.
- F. Comunicar al Área de Relaciones Internacionales de la UNRaf las eventuales modificaciones en el plan de estudios previamente acordado.

#### **5. Documentación a presentar:**

La documentación que se enumera a continuación **deberá ser cargada en una carpeta de Google Drive con Nombre y Apellido del/ la postulante, compartida y notificada digitalmente al Área de Relaciones Internacionales de la UNRaf mediante el correo "[internacional@unraf.edu.ar](mailto:internacional@unraf.edu.ar)".** **Aclaración:** los archivos deberán estar en formato PDF, JPEG, PNG, JPG.

1. **[Formulario de Movilidad Académica para Estudiantes de la UNRaf.](#)**
2. **Historial académico completo (SIU Guaraní).**

3. **Certificado de Alumno Regular actualizado (SIU Guaraní).**
4. **Constancia de promedio general con aplazos (SIU Guaraní).**
5. **Currículum vitae (sin documentación probatoria).**
6. **Fotocopia del DNI (vigente).**
7. **Fotocopia del pasaporte** con vigencia mínima de seis meses posterior a la fecha de finalización prevista de estadía (o constancia de trámite iniciado).
8. **Formulario de Reconocimiento de Créditos del Programa PAME (ANEXO A).**
9. **Carta de Compromiso del Programa PAME (ANEXO B).**
10. **Carta de motivación** donde se expresen las razones por las cuales tiene interés de participar en el programa **(ANEXO C).**
11. **Carta de recomendación académica (ANEXO D).**
12. **Pedido de homologación (si corresponde).** Solicitar el mismo al Área de Relaciones Internacionales de la UNRaf.
13. **Certificado psicofísico autenticado por un profesional habilitado.**

**IMPORTANTE:** presentar toda la documentación junta. Se valorará positivamente.

#### **6. Consultas y recepción de postulaciones:**

Área de Relaciones Internacionales de la UNRaf.

Responsables: Lic. María Julia Lencioni (Directora), Paula Alexandroff Zlateff (Auxiliar Movilidad internacional)

Dirección: Bv. Roca 1007, 2300 Rafaela.

E-mail: [internacional@unraf.edu.ar](mailto:internacional@unraf.edu.ar).

Teléfono: 03492-501155, int. 211.

Consultas y entrevistas disponibles los días martes, miércoles y jueves de 9 a 12 hs. Se puede reservar una cita en el siguiente [link](#).

#### **7. Obligaciones de los y las estudiantes**

- 1) Contratar un seguro de accidente, salud y repatriación que cubra las contingencias que puedan producirse durante su período de permanencia en la universidad de destino, incluyendo los viajes de ida y regreso. Ningún estudiante estará autorizado a salir de su universidad de origen si no dispone de este seguro, que deberá acreditar ante ella. **El seguro debe incluir cobertura total, ser contra COVID-19 y contemplar repatriación de restos.**

**IMPORTANTE:** el seguro debe ser contratado de forma previa al viaje si el o la estudiante queda seleccionado/a. El mismo debe cubrir desde el día de partida de Argentina hasta el día de regreso al país inclusive.

- 2) Realizar el plan de estudios acordado con el director de su carrera y el Área de Relaciones Internacionales de la UNRaf.
- 3) La presentación de la postulación implica la aceptación de las normas fijadas en el **Reglamento General de Movilidad de la Universidad Nacional de Rafaela** y en esta convocatoria, así como de los derechos y obligaciones que figuran a continuación:
  - a) Permanecer inscrito como alumno regular de la Universidad Nacional de Rafaela durante el período completo del intercambio, sin que el mismo implique la culminación de la carrera.
  - b) Tener, al momento de regresar a la UNRaf, al menos una materia a cursar o la realización del trabajo final de pregrado o grado.
  - c) Proporcionar a la universidad de origen y de destino sus antecedentes de salud para su mejor atención ante cualquier contingencia: intervenciones quirúrgicas, alergias, tratamientos en curso, medicación actual, vacunas y demás información que considere pertinente.
  - d) Comunicar al Director de su carrera en la UNRaf y al Área de Relaciones Internacionales las eventuales modificaciones en el plan de estudios previamente acordado, quedando sujeta dicha modificación a una posterior evaluación para su homologación.
  - e) Dar cumplimiento al plan de estudios acordado, ya sea en su versión original o de acuerdo con las modificaciones posteriores que, excepcionalmente, se le introdujeran en la universidad de destino.
  - f) Cumplir con las normas, leyes y estatutos vigentes en el país y Universidad de Destino.
  - g) Cumplir con las exigencias o requisitos necesarios para la regularización y/o promoción de las asignaturas seleccionadas, de acuerdo a los requisitos establecidos por la Universidad de destino. Los estudiantes de intercambio estarán sujetos a las mismas condiciones de regularización, promoción y aprobación de materias que el resto de los estudiantes de la universidad de destino.
  - h) Tener presentes los objetivos del Programa en todo momento y recordar al mismo tiempo las responsabilidades inherentes a la representación de su universidad y de su país de que de hecho quedan investidos, y actuar en consecuencia.
  - i) Completar las actividades exigidas en el programa de estudios de la carrera que cursen en la universidad de destino, asistir regularmente a clase, y participar en todas las actividades de seguimiento, control, evaluación y de carácter administrativo establecidas por dicha universidad.
  - j) Deberán asumir personalmente la responsabilidad de los daños que sufrieren y de los perjuicios que causaren durante su participación en el

Programa y que no estén cubiertos por el seguro contratado y relevar expresamente de esa responsabilidad a las instituciones participantes y al Programa mismo.

- k) Asumir el costo total del traslado, a menos que cuente con una ayuda económica total o parcial por parte de la UNRaf.
- l) Afrontar los costos correspondientes a los materiales de estudio, insumos y toda cuota por servicios o actividades no incluidos en este acuerdo.
- m) Los estudiantes que hayan participado de los programas de intercambios académicos de la UNRaf podrán ser convocados por la UNRaf a los efectos de prestar colaboración a futuros estudiantes que se postulen al programa. También podrá solicitárseles que confeccionen informes vinculados con el desarrollo del programa de intercambio durante y luego de concluido el mismo.

### **8. Selección de los y las aspirantes**

Para la selección de los y las aspirantes se considerarán los criterios del [art. 11](#) del Reglamento General de Movilidad de la Universidad Nacional de Rafaela.

### **9. Reconocimiento académico**

Para el reconocimiento académico de los estudios en el extranjero, los y las estudiantes deberán cumplir con los requisitos determinados en el Reglamento General de Movilidad de la Universidad Nacional de Rafaela.

### **10. Renuncias**

Rige lo dispuesto por el [Reglamento General de Movilidad de la UNRaf](#).

### **11. Fundamentos**

El Programa Académico de Movilidad Educativa (PAME) es una iniciativa que busca promover la movilidad educativa e internacionalización entre las instituciones de educación superior afiliadas a la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe (UDUAL), además de buscar la colaboración entre instituciones.

El PAME es una iniciativa de la UDUAL que brinda la oportunidad de realizar movilidad entre las IES afiliadas bajo el principio de movilidad. A partir del año 2006, se vuelve un programa permanente que busca favorecer los procesos de internacionalización. El programa está orientado a estudiantes de nivel técnico superior, grado o licenciatura y posgrado. Como requisito se les solicita ser un alumno regular, tener alto desempeño académico, haber cubierto como mínimo el 50% de sus créditos aunado a los requisitos que pueda solicitar la IES de destino.

Para los estudiantes, los objetivos del PAME son:

- 1) Favorecer la movilidad de los estudiantes entre los diferentes países de América Latina y el Caribe, a fin de que amplíen sus conocimientos y sus experiencias personales.
- 2) Desarrollar competencias interculturales.
- 3) Incrementar su valor profesional en el campo laboral.